



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, 20 de marzo de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 89 numeral 1 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del gobierno federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión**, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Titular del Ejecutivo Federal ha propuesto establecer Zonas Económicas Especiales como una política de fomento económico y desarrollo industrial, dirigida a focalizar en espacios geográficamente definidos los esfuerzos de diversos agentes de los sectores público y privado, en acciones que impulsen el desarrollo de

actividades económicas más productivas en las regiones con menores niveles de ingresos del país.

Esta última situación es particularmente relevante en el sur del país, donde se ubican las tres entidades más bajas en términos de desarrollo económico y bienestar social, por lo que las actividades de zonas económicas especiales comprenden, siete zonas, ubicadas en Puerto Chiapas; Puerto Lázaro Cárdenas; Progreso, Yucatán; Champotón, Tabasco; Dos Bocas en Campeche; Puerto Salina Cruz y Puerto Coatzacoalcos, estas dos últimas en el Corredor del Istmo de Tehuantepec.

Si bien existe información pública general sobre beneficios esperados, medidas conceptuales de apoyos y facilidades gubernamentales, regiones donde se proponen ubicar, se requiere conforme a lo que establece la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y su Reglamento, publicar el Decreto de Declaratoria de la Zona que corresponde al acto jurídico mediante el cual el Presidente de la República determina el establecimiento de una Zona y su Área de Influencia, señalando su delimitación geográfica precisa, los beneficios fiscales, aduaneros y financieros, así como las facilidades administrativas aplicables en dicha zona.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorporó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad nacional de Crédito, para que encabezara los esfuerzos de coordinación del diseño y creación de las Zonas Económicas Especiales.

BANOBRAS contrató servicios de consultoría consistentes en la Planeación, Coordinación y Control de Zonas Económicas Especiales, así como en la elaboración de estudios complementarios, con objeto de contar con los elementos necesarios y suficientes para integrar los dictámenes que determinan la viabilidad del establecimiento y desarrollo de una zona y los decretos de declaratoria por el titular del Ejecutivo Federal.

En mayo de 2016 se promulgó la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 30 de junio su Reglamento, y en esa misma fecha se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el artículo 2 de dicho decreto se establece que esta autoridad tiene por objeto ejercer las funciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación en materia de Zonas que la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales confiere a la Secretaría, así como las demás que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

La creación de la Zona Económica Especial Fronteriza que planteamos, tiene como propósito fortalecer la economía regional con el resto de los estados fronterizos a través de un nuevo modelo económico basado en la innovación, en el conocimiento a través del establecimiento de nuevas condiciones para que se pueda instalar nuevos inversionistas a través de incentivos que generen inversiones de los sectores productivos, pero sobre todo adaptarnos a la brevedad posible a los cambios que está teniendo nuestro país ante los posibles efectos del entorno Internacional.

Este proyecto de Zona Económica Especial Fronteriza que la integrarían 4 municipios considerados su ubicación ante países que integran uno de los tratados más importantes del país, representará los esfuerzos de todos los sectores productivos de nuestra economía para consolidarse en impulso al desarrollo económico de esta zona, analizando los escenarios potenciales que nos podrán aportar ciertos sectores de la economía, considerando ubicación geográfica, impulso al comercio exterior basado en la exportación, frontera más cercana a los países pertenecientes al Acuerdo Estados Unidos – México – Canadá, antes Tratado de Libre Comercio, y la industria maquiladora, principal actividad económica en Matamoros y Reynosa.

El propósito de esta iniciativa es exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, del gobierno federal, y a las Cámaras de Diputados y de Senadores a establecer las bases y mecanismos para impulsar una Zona Económica Especial en la Frontera Noreste del Estado para reactivar la economía, pero sobre todo convertir a esta región en un líder económico de alto nivel aprovechando sus competencias en sectores productivos ya consolidados y explorar nuevos sectores estratégicos para la inversión.

Una de las ventajas competitivas que tiene esta región fronteriza es su envidiable posición geográfica y una plataforma logística, así como el número de cruces fronterizos y puentes Internacionales con Estados Unidos.

Una de las oportunidades de fortalecimiento de su economía es explorar nuevos mercados internacionales y promover una política industrial que fortalezca el mercado interno de la región, así como también aprovechar el potencial fuerte de la agroindustria y del mercado energético a través de la consolidación del Puerto Matamoros que generen proyectos de gasoductos, energías y el financiamiento de las Asociación Público – Privadas para estos proyectos.

Para revertir el estancamiento económico reflejado en las condiciones de vida de la población, es necesario establecer condiciones de paz para que el clima de inversiones se restablezca y se fortalezca la relación bilateral para tranquilidad del comercio organizado.

Para poder brindar otro contexto en su actividad económica, es necesario mejorar la comunicación de los sectores productivos con el gobierno federal para establecer un canal de comunicación que impulsen el crecimiento económico y la calidad de vida de Matamoros y municipios aledaños a esta región fronteriza.

Los objetivos de la creación de la Zona Económica Especial de Matamoros, Reynosa, Rio Bravo y Valle Hermoso, son crear nuevas ventajas competitivas, atraer y retener inversión nacional y extranjera, generar nuevas fuentes de empleo y mejor

remunerados, fomentar el desarrollo de parques Industriales, generar una cultura de Innovación y el fortalecimiento de la economía regional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía del gobierno federal, a efecto de que realice los estudios técnicos y administrativos correspondientes, para que se constituya una Zona Económica Especial Fronteriza en Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a impulsar la creación de la Zona económica Especial Fronteriza del Noreste del país, que incluya a los Municipios de Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía del gobierno federal, a efecto de que realice los estudios técnicos y administrativos correspondientes, para

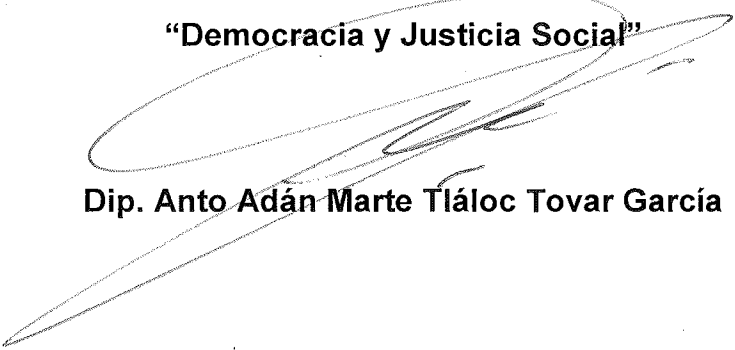
que se constituya una Zona Económica Especial Fronteriza en Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA, DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.